

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 2.740/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza de Alcoholes y sus Modificaciones; Acuerdo Nº 217/14 tomado en la 36ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 09 de Diciembre de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó, entre otras, el cambio de domicilio de la patente de alcohol Rol 400.155, de la que es titular doña Lisette Aracena Salinas, desde calle Japón, Sitio 7, Manzana 86, La Pampa, hasta calle Santa Rosa Nº 3537, La Tortuga; Memorando Nº 287/14 de 11 de Diciembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales que remite solicitud de cambio de domicilio, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, desde calle Japón, Sitio 7, Manzana 86, La Pampa, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	400.155
Nombre	LISETTE NATHALIE ARACENA SALINAS
RUT Contribuyente	16.593.134-3
Nuevo Domicilio	SANTA ROSA 3537, LA TORTUGA
Giro	MINIMERCADO (CON VENTA DE ALCOHOL)
Clasificación	LETRA "H"
Patente Alcohol	1,5 UTM.- (\$64.797.-)
Patente Comercial	No informada
Derechos de Aseo	No informada
Propaganda	No informada
Derechos Traslado	\$21.599.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ

BRD/LRM
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización